

zar de San Juan-Quintanar de la Orden», cuyo trazado se encuentra comprendido en las provincias de Ciudad Real y Toledo.

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una estación de regulación y medida de gas natural (E.R.M.), del tipo denominado G-400 y presiones de referencia 80/45 bar, en la posición K-48 del citado gasoducto «Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden», ubicada en el término municipal de Alcázar de San Juan, en la provincia de Ciudad Real, y de una estación de regulación y medida de gas natural (E.R.M.), del tipo denominado G-160 y presiones de referencia 80/45 bar, en la posición K-50 del citado gasoducto «Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden», ubicada en el término municipal de Villacañas, en la provincia de Toledo.

Sometido a información pública el correspondiente expediente administrativo, en las provincias de Toledo y Ciudad Real, en el que figuraba el proyecto técnico de las instalaciones, ha transcurrido el plazo reglamentariamente establecido sin que se haya recibido ninguna alegación.

Una vez concluido el referido trámite de información pública, la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, y la Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, han emitido informe, con carácter favorable, sobre el expediente relativo a la solicitud formulada por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la instalación de las mencionadas estaciones de regulación y medida de gas natural en las posiciones K-48 y K-50 del gasoducto denominado «Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden», ubicadas en los términos municipales de Alcázar de San Juan, en la provincia de Ciudad Real, y de Villacañas, en la provincia de Toledo, respectivamente.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector del gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001); y la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificada por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente).

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar la autorización administrativa y aprobación del proyecto de detalle solicitadas por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» para la instalación de una estación de regulación y medida de gas natural (E.R.M.), del tipo denominado G-400 y presiones de referencia 80/45 bar, en la posición K-48 del gasoducto «Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden», ubicada en el término municipal de Alcázar de San Juan, en la provincia de Ciudad Real, y para la instalación de una estación de regulación y medida de gas natural (E.R.M.), del tipo denominado G-160 y presiones de referencia 80/45 bar, en la posición K-50 del gasoducto «Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden», ubicada en el término municipal de Villacañas, en la provincia de Toledo.

La presente autorización se otorga al amparo de lo previsto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; y con arreglo a las condiciones que figuran a continuación.

Primera.—La presente resolución se refiere a las instalaciones contempladas en el documento técnico denominado «Adenda nº 1 al Proyecto de Autorización de Instalaciones. Gasoducto Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden», presentado por la empresa Enagás, Sociedad Anónima, que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación del citado Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos Gaseosos y de sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Las principales características básicas de las instalaciones previstas en el referido documento técnico son las que se indican a continuación.

En la posición denominada K-48 del gasoducto Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden, ubicada en el término municipal de Alcázar de San Juan, en la provincia de Ciudad Real, se instalará una estación de regulación y medida de gas natural (E.R.M.), como instalación complementaria del citado gasoducto.

La citada estación de regulación y medida de gas natural (E.R.M.), del tipo denominado G-400, tiene como objeto la regulación de la presión y la medición de los caudales de gas en tránsito hacia el ramal de distribución y suministro de gas natural que tendrá origen en dicha posición de línea del gasoducto (Red de Alcázar de San Juan).

La estación de regulación y medida cumplirá las características de las instalaciones estandarizadas para la medida del caudal de gas natural que alimentan a las redes conectadas al gasoducto principal, y estará constituida por dos líneas idénticas, dispuestas en paralelo, actuando una de ellas como línea de reserva, con posibilidad de ampliación a una tercera, equipadas con contadores de turbina, con capacidad para un caudal máximo de 30.940 m³(n)/h por línea. La presión máxima de servicio de entrada del gas natural a la E.R.M. será de 80 bar, mientras que la presión de salida estará regulada a 45 bar.

En la posición denominada K-50 del gasoducto Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden, ubicada en el término municipal de Villacañas, en la provincia de Toledo, se instalará una estación de regulación y medida de gas natural (E.R.M.), como instalación complementaria del citado gasoducto.

La citada estación de regulación y medida de gas natural (E.R.M.), del tipo denominado G-160, tiene como objeto la regulación de la presión y la medición de los caudales de gas en tránsito hacia el ramal de distribución y suministro de gas natural que tendrá origen en dicha posición de línea del gasoducto (Red de Villacañas).

La estación de regulación y medida cumplirá las características de las instalaciones estandarizadas para la medida del caudal de gas natural que alimentan a las redes conectadas al gasoducto principal, y estará constituida por dos líneas idénticas, dispuestas en paralelo, actuando una de ellas como línea de reserva, con posibilidad de ampliación a una tercera, equipadas con contadores de turbina, con capacidad para un caudal máximo de 11.900 m³(n)/h por línea. La presión máxima de servicio de entrada del gas natural a la E.R.M. será de 80 bar, mientras que la presión de salida estará regulada a 45 bar.

Cada una de las líneas de las citadas E.R.M. se puede considerar dividida en los siguientes módulos funcionales: filtración, calentamiento y regulación de temperatura, regulación de presión, y medición de caudal.

En las mencionadas posiciones K-48 y K-50 del gasoducto Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden también se incluirá sistema de odorización de gas. Asimismo se dispondrán los correspondientes colectores de entrada y salida de gas a las líneas de regulación y medida de la estación, los equipos auxiliares y complementarios de la misma, y elementos de instrumentación de presión, temperatura y caudal, de detección de gas y de detección y extinción de incendios, así como de maniobra, telemedida y telecontrol, necesarios para el adecuado funcionamiento, vigilancia y supervisión de la estación.

Segunda.—El plazo máximo para la puesta en servicio de las instalaciones que se autorizan será de 10 meses, contados a partir de la fecha de la presente

Resolución. El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la extinción de esta autorización de instalaciones, salvo prórroga por causas justificadas.

Tercera.—Para introducir ampliaciones o modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos fundamentales o a las características técnicas básicas de las mismas será necesario obtener autorización administrativa y aprobación del proyecto de detalle de las instalaciones de esta Dirección General de Política Energética y Minas, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Cuarta.—Con la salvedad de lo señalado en las condiciones anteriores, a la presente autorización de instalaciones le será de aplicación lo previsto en el condicionado de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de 16 de diciembre de 2002, por la que se autorizó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden», anteriormente citada.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Directora General de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—16.953.

BANCO DE ESPAÑA

Anuncios del Banco de España sobre convocatorias de concursos-oposición para la provisión de plazas.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 12 de marzo de 2004, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso-oposición para proveer ocho plazas en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de economista titulado.

Concurso-oposición para proveer veinte plazas en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de inspector de entidades de crédito.

Las bases para tomar parte de estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 4 de mayo de 2004.—La jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.—18.270.

Anuncios del Banco de España sobre convocatorias de becas.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 27 de abril de 2004, ha tomado el acuerdo de convocar las siguientes convocatorias:

Convocatoria de cinco becas para la ampliación de estudios en el extranjero, curso 2004-2005.

Convocatoria de tres becas para la realización de proyectos de investigación sobre temas de historia económica, curso 2004-2005.

Las bases para tomar parte de estas convocatorias se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco de España o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—La jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.—18.274.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca (Sección de Minas) sobre admisión definitiva del P.I. Mina David n.º 1.354.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido admitido el permiso de investigación n.º 1.354 «Mina David» titular don Miguel de los Santos Mota Montes para recurso de la Sección C) con una extensión de 22 cuadrículas mineras en el término municipal de Zafra de Zancara (Cuenca).

Cuenca, 13 de abril de 2004.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo, Pedro Bustos Amores.—16.985.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Sevilla sobre extraviado de título.

Extraviado el título de Arquitecto Técnico de D. F. Javier Aguilera Bravo, con NIF: 30809170A, se anuncia por término de 30 días en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1984.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.—Director, Antonio Ramírez de Arellano Agudo.—16.725.

Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extraviado de título.

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extraviado, de un duplicado del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Económicas, Especialidad en Economía Pública, correspondiente a doña Leonor Sánchez-Caballero Pérez, con número de Registro Universitario 1099, folio 1.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumpli-

miento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13 de julio).

Madrid, 17 de abril de 2004.—El Decano, José Antonio Álvarez Vázquez.—17.044.

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extraviado de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se hace público en este periódico oficial, por término de treinta días por si pudiera presentarse reclamaciones, el extraviado del Título de Licenciado en Derecho de don Manuel Santos Macías Barrios, expedido el 10 de febrero de 1994.

Madrid, 2 de abril de 2004.—El Secretario, P.D., Juan Jesús Fernández García.—16.701.

Resolución de la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid sobre extraviado de título.

Extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Lengua Española e Idiomas Modernos, expedido el 31 de mayo de 1984 a favor de doña Isabel Salcedo Cano, con documento nacional de identidad número 50.418.604, se hace público, de conformidad con el apartado undécimo, 1 y 2, de la Orden 8 de julio de 1988, para iniciar la tramitación de un duplicado, si no apareciese en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 2004.—El Secretario, Francisco A. González Redondo.—16.968.

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 22 de abril de 2004, sobre extraviado de título académico.

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Derecho del alumno D. Bartolomé Juan Oliver Riutort, se comunica el extraviado a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 22 de abril de 2004.—La Rectora, Araceli Maciá Antón.—16.614.

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extraviado de títulos.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extraviado del título de Diplomada en Trabajo Social a favor de D.ª María José Sanz Mateo, con el número de registro nacional 1992/057407.

Alicante, 16 de enero de 2004.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.—17.025.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extraviado de un título.

En cumplimiento de la Orden del 8 de julio de 1988 se anuncia el extraviado de un título de Licenciada en Filología, Sección Germánica (Inglés) de doña María Carmen Mosteiro Rocha, expedido el día 10 de abril de 1997.

Santiago de Compostela, 31 de marzo de 2004.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—17.006.

Resolución de la Facultad de Educación sobre extraviado de título universitario.

En cumplimiento en lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoacción en esta Facultad del expediente para la tramitación de un nuevo Título de Maestra en Primera Enseñanza a favor de D.ª Josefina Estefanía Artazcoz Goñi.

Zaragoza, 22 de marzo de 2004.—La Decana del Centro, María Carmen Molina Ortín.—17.040.

Anuncio de la Universidad de Extremadura sobre extraviado de título.

Extraviado el título universitario oficial de Arquitectura Técnica en Ejecución de Obras, expedido del 4 de abril de 1998, a favor de doña Rebeca Fernández García, con Registro Nacional n.º 2001127934 y Registro Universitario n.º 20011124C, se publica este anuncio a los efectos de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicación.

Cáceres, 3 de marzo de 2004.—El Jefe de la Sección de Alumnos y Títulos, Pedro Becerro Rico.—17.010.

Anuncio de la Universidad de Extremadura sobre extraviado de título.

Extraviado el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería, expedido el 1 de julio de 1992, a favor de don Fernando Polo Olid, con Registro Nacional número 1993/122551 y Registro Universitario número 0L09692, se publica este anuncio a los efectos de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado.

Cáceres, 15 de abril de 2004.—El Jefe de la Sección de Alumnos y Títulos, Pedro Becerro Rico.—17.011.